



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 de Diciembre de 1988

Expediente N° 8.283/88.

RES. N° 492/88.

VISTO:

Que mediante Resolución N° 873/88 del 12 de Diciembre de 1988 / del Honorable Consejo Superior de esta Universidad, se ha procedido a designar como Profesor Regular, en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, al Ing. Carlos Alberto Cadena;

Que corresponde en consecuencia, dejar sin efecto la designación del mismo, que oportunamente se efectuara;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Dejar sin efecto a partir del 1° de Diciembre de 1988, la designación efectuada oportunamente, del Ing. Carlos A. Cadena, / como Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva Interino de la asignatura Laboratorio I.

ARTICULO 2° : Dejar establecido que en función de la RES. N° 873/88 del Honorable Consejo Superior, este Decanato ha dispuesto que el / Ing. CARLOS ALBERTO CADENA, se hiciera cargo de sus tareas como PROFESOR REGULAR, en la Categoría de ADJUNTO - DEDICACION EXCLUSIVA de la asignatura LABORATORIO I , a partir del 1° de Diciembre de 1988, fecha de su designación por un período de 5 (cinco) años.

ARTICULO 3° : Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. ARCHIVASE.-

ddn.

Prof. ESTELA M. ALURRALDE de REVOL
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



Dra. GRACIELA LESINO GARRIDO
D C O
Facultad de Ciencias Exactas